

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el año 2017, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016 y previa desestimación de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública, se adoptó acuerdo definitivo de aprobación al citado presupuesto general para 2017, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2016 por el Pleno de este Ayuntamiento.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS 2017

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Impuestos Directos	25.364.143,00
II	Impuestos Indirectos	2.100.000,00
III	Tasas y otros Ingresos	6.773.486,00
IV	Transferencias Corrientes	9.913.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	510.000,00
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
TOTAL		44.700.629,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS 2017

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	Gastos de Personal	11.499.635,75
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27.303.775,61
III	Gastos Financieros	60.000,00
IV	Transferencias Corrientes	1.569.787,36
VI	Inversiones Reales	2.832.000,00
VIII	Activos Financieros	40.000,00
IX	Pasivos Financieros	1.395.430,28
TOTAL		44.700.629,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

PERSONAL FUNCIONARIO

Secretario General	A1	1
Interventor General	A1	1
Tesorero	A1	1
Escala Administración General Técnica	A1	6
Escala Administración General Administración	C1	15
Escala Administración General Auxiliar	C2	40
Escala Administración General Subalterna	E	17
Escala Administración Especial Técnica Superior	A1	11
Escala Administración Especial Técnica Media	A2	15
Escala Administración Especial Técnica Auxiliar	C1	7
Cometidos Especiales	A2	7
Cometidos Especiales	C1	5
Cometidos Especiales	C2	5
Personal de Oficios	C2	1
Personal de Oficios	E	1
Oficial Policía Local	A1	2
Suboficial Policía Local	A1	1
Sargento Policía Local	C1	3
Cabo Policía Local	C2	9
Agente Policía Local	C2	58
Alguacil	E	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		207

PERSONAL LABORAL

Director/a Gerente	A1	1
Técnico/a Deportivo	A1	1
Auxiliar Administrativo	C2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		4

PERSONAL EVENTUAL

Técnico de Alcaldía	EV	1
Jefe de Gabinete Alcaldía	EV	1
Director Técnico de Comunicación	EV	1
TOTAL PERSONAL EVENTUAL		3

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto general, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Tres Cantos, a 28 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.
(03/45.503/16)

